



SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 158

MENDOZA 18 DE NOVIEMBRE DE 2022

VISTO el Expediente N° EX-2022-08306840-GDEMZA-EMOP, mediante el cual se tramita la aprobación de los Cuadros Tarifarios para aplicar en el Servicio Público de Transporte de Pasajeros de Media y Larga Distancia de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que por expediente N° EX-2022-05896721-GDEMZA-EMOP, el Ente de la Movilidad Provincial -EMoP- realizó el proceso de análisis de costos del Servicio Público de Transporte de Pasajeros de Media y Larga Distancia de la Provincia de Mendoza, y por Expediente N° EX-2022-08306840-GDEMZA-EMOP se propone, para aprobación por parte de la Secretaría de Servicios Públicos, los cuadros tarifarios a ser aplicados en el Servicio Público de Transporte de Pasajeros de Media y Larga Distancia de la Provincia.

Que por Decreto N° 2142/2022 se estableció en su Artículo 1° que la tarifa para el Servicio Público de Transporte de Pasajeros de la Media y Larga Distancia de la Provincia de Mendoza en sus recorridos urbanos será igual a la Tarifa General del Transporte Urbano Área Metropolitana de Gran Mendoza Mediante Ómnibus, debiendo adecuarse las tarifas para el resto de los recorridos manteniendo una proporción promedio similar a la establecida para los recorridos urbanos.

Que en el Artículo 2° de la norma legal referida se dispuso que los cuadros tarifarios ajustados a la norma serán propuestos por el Ente de la Movilidad Provincial a la Secretaría de Servicios Públicos para su aprobación.

Por lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 2° del Decreto N° 2142/2022 y la Ley N° 7412.

EL

SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébese, a partir del 01 de Diciembre de 2022 y hasta el 14/01/2023, los Cuadros Tarifarios, que obran en el expediente N° EX-2022-08306840-GDEMZA-EMOP, y que conforman el Anexo I de la presente Resolución, según detalle siguiente:

- Cuadro Tarifario de la empresa "PRESTACIONES S.A." – Grupo 300.
- Cuadro Tarifario de la empresa "AUTOTRANSPORTES ANDESMAR S.A." – Grupo 400.
- Cuadro Tarifario de la empresa "AUTOTRANSPORTES ISELIN S.A." – Grupo 510.
- Cuadro Tarifario de la empresa "ANTONIO BUTTINI E HIJOS S.R.L." – Grupos 540 y 570.
- Cuadro Tarifario de la Empresa "AUTOTRANSPORTES ANDESMAR S.A." – Grupo 549.
- Cuadro Tarifario de la empresa "COOPERATIVA ANDINA DE TRANSPORTE



AUTOMOTOR DE PROVISION DE SERVICIOS INTERNACIONAL "C.A.T.A." INTERNACIONAL LTDA." – Grupo 580.

- Cuadro Tarifario de la empresa "LA UNIÓN S.R.L." – Grupo 610.
- Cuadro Tarifario de la empresa "COOPERATIVA ANDINA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PROVISION DE SERVICIOS INTERNACIONAL "C.A.T.A." INTERNACIONAL LTDA." – Grupo 650.
- Cuadro Tarifario de la empresa "DICE TOURS S.R.L." – Grupo 700.
- Cuadro Tarifario de la empresa "NUEVA GENERACION S.A." – Grupo 750
- Cuadro Tarifario de la empresa "COOPERATIVA ANDINA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PROVISION DE SERVICIOS INTERNACIONAL "C.A.T.A." INTERNACIONAL LTDA." – Grupo 800.
- Cuadro Tarifario de la empresa "TRANSPORTES GRAL. BARTOLOMÉ MITRE S.R.L." – Grupo 850.

Artículo 2º.- Apruébese, a partir del 15/01/2023, los Cuadros Tarifarios, que obran en el expediente N° EX-2022-08306840-GDEMZA-EMOP, y que conforman el Anexo II de la presente Resolución, según detalle siguiente:

- Cuadro Tarifario de la empresa "PRESTACIONES S.A." – Grupo 300.
- Cuadro Tarifario de la empresa "AUTOTRANSPORTES ANDESMAR S.A." – Grupo 400.
- Cuadro Tarifario de la empresa "AUTOTRANSPORTES ISELIN S.A." – Grupo 510.
- Cuadro Tarifario de la empresa "ANTONIO BUTTINI E HIJOS S.R.L." – Grupos 540 y 570.
- Cuadro Tarifario de la empresa "AUTOTRANSPORTES ANDESMAR S.A." – Grupo 549.
- Cuadro Tarifario de la Empresa "COOPERATIVA ANDINA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PROVISION DE SERVICIOS INTERNACIONAL "C.A.T.A." INTERNACIONAL LTDA." – Grupo 580.
- Cuadro Tarifario de la empresa "LA UNIÓN S.R.L." – Grupo 610.
- Cuadro Tarifario de la empresa "COOPERATIVA ANDINA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PROVISION DE SERVICIOS INTERNACIONAL "C.A.T.A." INTERNACIONAL LTDA." – Grupo 650.
- Cuadro Tarifario de la empresa "DICE TOURS S.R.L." – Grupo 700.
- Cuadro Tarifario de la empresa "NUEVA GENERACION S.A." – Grupo 750.
- Cuadro Tarifario de la empresa "COOPERATIVA ANDINA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PROVISION DE SERVICIOS INTERNACIONAL "C.A.T.A." INTERNACIONAL LTDA." – Grupo 800.
- Cuadro Tarifario de la empresa "TRANSPORTES GRAL. BARTOLOMÉ MITRE S.R.L." – Grupo 850

Artículo 3º. - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

DR. NATALIO L MEMA RODRIGUEZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Publicaciones: 1



Fecha de Publicación	Nro Boletín
22/11/2022	31748

